



Dña. MARGARITA ZAPATA SIERRA, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

CERTIFICA: que en Sesión Ordinaria de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, celebrada el día 15 de diciembre de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 14.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL ALKANDORO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "APOYO Y DIFUSIÓN DEL CICLO DE MONÓLOGOS Y DEL TEATRO INFANTIL, Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES PLÁSTICAS", Y APROBACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR.

Vista la propuesta del Sr. Delegado de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, de fecha 13 de diciembre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Carmona en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2022-2024. En su Anexo I, dentro de la Línea estratégica 3: Cultura, se incluye como una línea específica, bajo la modalidad de concesión directa (nominativas), la siguiente:

- Aplicación presupuestaria: 334004890099
- Objeto: APOYO Y DIFUSIÓN DEL CICLO DE MONÓLOGOS Y DEL TEATRO INFANTIL, Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES PLÁSTICAS
- Beneficiario: ASOCIACIÓN CULTURAL ALKANDORO

La referida subvención está igualmente recogida en el Presupuesto de este Ayuntamiento para 2023, existiendo crédito suficiente y adecuado para atender el importe indicado.

Mediante providencia del Concejal-Delegado de Cultura, de fecha 8 de junio de 2023, se dispuso el inicio de oficio del procedimiento para la concesión de la subvención referida, por una cuantía de 2.300 euros.

En fecha 20 de junio de 2023 se ha emitido certificado por la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito para la concesión de la subvención en cuestión.

En fecha 5 de diciembre se ha emitido informe del Área de Cultura sobre la subsanación de las deficiencias informadas por la Intervención Municipal en nota de reparo de 16 de noviembre de 2023. Dicho informe del Área resulta conforme con la corrección de la documentación aportada necesaria para la formalización de la propuesta de convenio, tras la formulación del oportuno requerimiento.

En fecha 5 de diciembre de 2023 se ha firmado por el Concejal-Delegado de Cultura la propuesta de convenio (CSV: 07E7001FCD1D00E2Q1D1V2N3M1), así como la memoria justificativa correspondiente (CSV: 07E7001FCF5800F8O5J0F3T0M1).

Constan en el expediente administrativo los siguientes informes, ambos de sentido favorable:

- Informe de la Secretaría General, de fecha 5 de diciembre de 2023.
- Informe de la Intervención Municipal, de fecha 12 de diciembre de 2023.

Considerando la competencia que ostenta esta Delegación para la dirección de los servicios y gestión de los asuntos correspondientes a la misma, pudiendo a estos efectos impulsarlos en su actuación, así como para la formulación de propuestas de actuación a cualquiera de

CSV: 07E7001FF65C00M9O5K1V7W1U3



los órganos municipales, en relación con la materia, asuntos y servicios propios, según resulta del Decreto n.º 1676/2023, de 21 de junio, sobre organización política de la Corporación Local para el periodo 2023-2027, apartado 5.º, «De las delegaciones genéricas», 3.º, subapartado I, letra A, punto 3.

Vistos los referidos informes, así como la propuesta de resolución contenida en el informe de la Secretaría General y en atención a la competencia que ostenta la Junta de Gobierno Local para la concesión de la subvención y la aprobación del convenio a través del cual se canaliza aquélla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.º, letra B), g), 2 del referido Decreto de la Alcaldía n.º 1676/2023, en relación con el artículo 5.2 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones públicas del Ayuntamiento de Carmona; SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder a la **ASOCIACIÓN CULTURAL ALKANDORO**, con CIF G91651489, subvención nominativa prevista en el Presupuesto municipal para 2023, con destino al **APOYO Y DIFUSIÓN DEL CICLO DE MONÓLOGOS Y DEL TEATRO INFANTIL, Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES PLÁSTICAS** y con cargo a la aplicación presupuestaria 334004890099, aprobando el gasto de 2.300 € al que asciende el importe de la subvención en cuestión.

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de convenio firmada por la Delegación Municipal de Cultura, con fecha 5 de diciembre de 2023 (CSV: 07E7001FCD1D00E2Q1D1V2N3M1), a través de la cual se canaliza la concesión de la subvención en cuestión, facultando a la Alcaldía para su firma.

TERCERO.- Disponer la publicación del convenio que se suscriba en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Portal municipal de Transparencia.

CUARTO.- Dar traslado del contenido de la presente resolución a la **ASOCIACIÓN CULTURAL ALKANDORO**.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cultura.”

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes acuerda aprobar la propuesta que antecede.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN M. AVILA GUTIERREZ

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
Dña. MARGARITA ZAPATA SIERRA

CSV: 07E7001FF65C00M9O5K1V7W1U3



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 18/12/2023		2023031500000034
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 18/12/2023		Fecha: 22/05/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023 12:43:53		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF65C00M9O5K1V7W1U3 en <https://sede.carmona.org>

